

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

DE ACTUALIDAD

Plazo que acaba. — Recordamos a los desmemoriados que el plazo para solicitar en el concurso de traslado acaba el día 23. Declaramos una vez más que hacemos todos los esfuerzos posibles para servir a nuestros compañeros, pero no podemos contestar, como quieren muchos, diciéndoles el número que tienen en los Escalafones. Hay quien nos lo pregunta por telégrafo, con urgencia, y ni siquiera nos dice en qué categoría o sueldo se encuentra. Es imposible, sin datos, echarse a buscar por los 14.000 nombres del Escalafón de Maestros o Maestras un nombre determinado con la urgencia que muchos quieren. Estamos trabajando lo posible para comenzar pronto a dar los índices, que salvarán para lo sucesivo todas las dificultades.

En vez de escala, quinquenios.—Esa es la opinión de doña Valentina Echarte, de Guesa (Navarra). Con el Escalafón, y según nuestra distinguida compañera, no habrá medio de armonizar las distintas y contradictorias aspiraciones, y será imposible la unión cordial de todos; establecido un sistema de remuneración por quinquenios, por trienios, como sea, habrán desaparecido todos los motivos de luchas, de ambiciones y desconfianzas. Creemos que nuestra compañera tiene razón, pero dudamos mucho de que las autoridades y las Cortes aceptaran ya este cambio.

Un telegrama. — Con bastante retraso hemos recibido el siguiente telegrama:

«Director Magisterio Español. Potes, 7,

3,30 tarde. Los Maestros limitados de Potes felicitan a usted por las bases publicadas para la unión del Magisterio, deseando sean aprobadas por la Superioridad. El delegado, QUIRINO CELADA.»

Agradecemos esta adhesión, y vemos con gusto que, a medida que se van examinando y discutiendo nuestras bases, alcanzan más partidarios. Lo que hace falta es que todos estos queridos compañeros, que como nosotros anhelan la unión, la pidan sin cesar a los que dirigen las entidades constituidas en el Magisterio, para que zanjén las pequeñas diferencias que todavía existen y que deben desaparecer en seguida.

Escalafón del Magisterio.—Servidos todos los encargos que teníamos hechos, debemos anunciar que están agotados los folletos 4.º, 5.º, 6.º y 8.º de los Escalafones del Magisterio. Todos cuantos están en ellos comprendidos deben saber ya sus números, pues se lo hemos avisado particularmente por correo. En provincias existen todavía algunos ejemplares de los folletos que hemos mencionado. Pronto comenzaremos la publicación de los índices, que suplirán perfectamente a los folletos.

Atropello.—Llegan hasta nosotros rumores de que el digno Maestro de Fontanosa (Ciudad Real), D. Pedro Vizcaíno, ha sido víctima de un atropello por parte de las autoridades locales, quienes lo pusieron en un calabozo para obligarle a firmar no sabemos qué renuncia. Conven-

dría que se enterasen las autoridades provinciales, por si es oportuno intervenir, y lo mismo la Asociación.

Por la unión.—Nuestro compañero don Pedro F., del Olmo (Guadalajara), nos pide con mucho interés la publicación de un breve artículo, rogando a sus compañeros que se den de baja en los dos periódicos de la provincia si no desisten de las apasionadas polémicas que vienen sosteniendo, pues con ellas contribuyen a ahondar las divisiones de la clase. Nosotros consignamos la opinión del Sr. Olmo, y rogamos a los colegas aludidos que procuren satisfacer los deseos de muchos compañeros y cesando en todo aquello que desune y excita las pasiones. Y perdonen que por excepción demos consejos a nadie.

Los diarios políticos.—Al fin, estos queridos colegas han acordado en su mayoría reducir el tamaño de su publicación o aumentar el precio. Esto era y es absolutamente inevitable, porque el precio corriente del papel, de los jornales, de las tintas, etc., etc., y acabado el anticipo del Gobierno, los precios antiguos llevan a la ruina. Y sépase que algunos de estos periódicos tienen un ingreso diario de 3.000 y hasta 5.000 pesetas por anuncios. ¡Mil duros diarios!, y aun con ello no pueden vivir sin reducir el tamaño o aumentar los precios. Ello dará la medida de cómo se desenvuelve el negocio de los periódicos.

GUIA PRACTICA DEL TRABAJO MANUAL

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro indispensable en toda Escuela donde quieran emplearse estos trabajos, tanto en papel, como en cartón y alambre.

Forma un volumen de 214 páginas.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Asociaciones de Maestros

Burgos (limitados).—Según el acuerdo tomado por unanimidad en nuestra Asamblea del mes de diciembre último, y el artículo 17 del Reglamento de la Asociación Nacional de Maestros limitados e interinos, a la cual pertenecemos, esta entidad se transforma en Delegación de la provincia de Burgos con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Habrá un Delegado provincial y doce de partido, así como los subdelegados que las circunstancias exijan.

2.^a El Delegado provincial (art. 33 del citado Reglamento) será el representante de la provincia, y acudirá a cuantas Asambleas celebre la Asociación. Los delegados de partido representarán a sus respectivas demarcaciones, y estarán siempre en relación directa con el provincial, así como éste con la Junta ejecutiva que reside en Madrid.

3.^a Cada delegado de partido llevará un libro de socios de su demarcación, y el provincial el de toda la provincia (art. 23), para lo cual todos los meses le comunicarán aquéllos las altas y bajas que ocurran y los motivos de las últimas.

4.^a Los delegados de partido recaudarán las cuotas de sus respectivas comarcas por medio de los Habilitados o directamente, reservándose el 25 por 100 de la recaudación (art. 28) para los gastos de representación, propaganda, correspondencia, etc., etc., y el resto lo enviarán al Delegado provincial. El 50 por 100 de todas las cuotas será enviado por éste a la Caja central, que reside en Madrid.

La cuota que abonará cada asociado será de una peseta mensual (art. 26). Dicha cuota empezará a hacerse efectiva desde este mismo mes, por todos los adheridos y afiliados que no hagan constar nada en contra.

5.^a La Delegación de la provincia de Burgos quedará constituida con carácter provisional hasta la primera reunión de todos los asociados, que será en las próximas vacaciones de Semana Santa, en que se elija definitivamente de la siguiente forma:

Delegado provincial, D. Ananías Gómez Ceballos, de Villalómez; Subdelegado, D. Martiniano González Zamora, de Santa María del Campo.

Delegados de partido: Por Salas de los Infantes, D. Florentino Pérez Pichardo,

de Hoyuelos de la Sierra; por Villareayo, D. Rafael Monge Sánchez, de Puentevedey; por Belorado, D. Constancio Martínez Page, de Alba. Subdelegados: D. Marcos López, de Quintanilla del Monte, en Juarros; D. Santiago Benito, de Villafranca Montes de Oca, y D. Andrés Virumbrales, de Santa Cruz del Valle-Urbión.

Por Lerma, D. Juan Portillo, de Ruyales del Agua. La correspondencia al Subdelegado, D. Juan Tomás, de Tordueles.

Por Castrojeriz, D. Damián Díez, de Villasandino; por Miranda, D. Constancio Cerezo, de Orón; por Briviesca, don Serafín Catalá, de Quintanillabón; por Aranda, D. José Vidal, de Torregalindo; por Burgos, D. Bernardo Villalpando, de Villorejo, y D. Bernardino Güemes, de Rubena; por Villadiego, D. Vidal Revilla, de Villavedón; por Sedano, D. Ignacio Hojas, de Pesadas de Burgos; por Roa, D. Hilarión Montes Cuevas, de Villaescusa de Roa.

La elección se hará con arreglo a los artículos correspondientes del Reglamento.

6.º El Delegado provincial y los de partido procurarán (art. 24), por cuantos medios estén a su alcance, que no quede ni un solo Maestro con derechos limitados, interinos, sustitutos y sin servicios, sin ingresar en la Asociación.

7.º El Delegado provincial y los de partido constituirán la Asamblea provincial, y ésta se reunirá cuantas veces precisen las circunstancias y previa consulta (art. 25) a la Junta ejecutiva de Madrid.

La Comisión ejecutiva, ANANIAS GOMEZ CEBALLOS, CONSTANCIO MARTINEZ PAGE y DANIEL ARCE MORIANA.

Linares (Jaén).—Extracto de los acuerdos tomados el día 20 de enero:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación de cuentas.

3.º Se procedió a la elección de la Junta directiva, la que quedó constituida en la forma siguiente: Presidente, don Juan Ortiz de la Portilla; Secretario, don Fernando García y García; Tesorero, doña Encarnación García; Vocal primero, doña María Labajos, y Vocal segundo, doña Adelaida Márquez.

4.º Protestar del Real decreto que concede a los Maestros que han ido a Bor-

deaux y Toulouse preferencia a ocupar las vacantes de las Escuelas de Madrid y Barcelona.

5.º Ver con desagrado la colocación en el Escalafón de los Maestros de Melilla, con arreglo al sueldo que disfrutaban, por considerarlo ilegal.

6.º Pago de las cuotas que se adeudan a la «Nacional», por conducto de esta Asociación.

7.º Pago de un semestre que se adeuda a la «Escuela Moderna».

8.º Que continúe siendo el domicilio social la Escuela graduada de niñas de Santa Engracia.

9.º Dar de alta en la Asociación a varios Maestros que no pertenecían a la misma.

El Presidente, JUAN ORTIZ DE LA PORTILLA.—El Secretario, FERNANDO GARCIA Y GARCIA.

Valencia.—La nueva Junta directiva de la Asociación de Maestros nacionales de esta capital ha quedado constituida en la forma siguiente: Presidente, D. José María Guinart Pérez; Vicepresidente, don Eusebio Bordeta; Secretario, D. José María Sancho Castro; Tesorero, D. Dámaso Sabil; Bibliotecario, D. Rosendo Martí Nebot, y Vocales, doña María Contel y doña Regina Irurita.

Murcia.—El día 27 de enero fueron aprobados estos acuerdos:

1.º Que en 1.º de abril próximo se haga efectiva la plantilla aprobada en Cortes (haya o no Presupuestos), sin alteración ni modificación alguna.

2.º Que por todos los medios se procure que en los primeros presupuestos que se confeccionen sean los Maestros equiparados a los demás funcionarios del Estado en sueldos, categorías y en la misma proporcionalidad.

3.º Autorizar a la directiva de la Nacional para que haga las gestiones que crea convenientes para la consecución inaplazable de los anteriores acuerdos.

4.º Que no se creen nuevas categorías mientras el sueldo inicial no sea de 3.000 pesetas, y se dé proporcionalidad a la actual escala de sueldos.

5.º Que haya un solo Escalafón para todo el Magisterio, y que todos aquellos Maestros que en la actualidad tengan la nota de limitados, se les convoque a ope-

siciones obligatorias, cuyos ejercicios de prueba se harán en las capitales de provincia.

6.º Los Maestros a que se refiere el artículo anterior, una vez quitada la limitación, deberán ser colocados en el Escalafón único a continuación del último Maestro de la categoría de 2.000 pesetas que haya ingresado por oposición directa.

7.º Para la colocación de los Maestros de derechos limitados en el Escalafón único, se guardará entre ellos la misma situación que la que tenían en el Escalafón de 1917.

8.º Todos aquellos Maestros que con posterioridad a la publicación del Escalafón de 1917 hayan ingresado por el concurso de interinos, y tengan o no oposiciones aprobadas, serán colocados en el Escalafón de que venimos haciendo referencia después de los de derechos limitados, pero delante de los de certificado de aptitud.

9.º Que en lo sucesivo todo Maestro que ingrese en el Magisterio deberá ser colocado en el susodicho Escalafón único a continuación del último Maestro de la última categoría.

10. Teniendo en cuenta que hay pendientes de colocación Maestros de oposición e interinos, deberán figurar en el Escalafón en este orden: a) Maestros de oposición directa; b) Maestros interinos.

11. Que la creación de Escuelas, y por tanto plazas en el Escalafón, se haga en las categorías superiores, haciendo la consiguiente corrida de escalas y cubriendo por oposición las resultas en la inferior.

12.º Que las Escuelas de nueva creación en capitales y poblaciones similares se provean por concurso de traslado, y las resultas, por los demás medios de provisión.

13. Que se abonen los débitos por material de adultos pendientes de pago y las diferencias de haberes de años anteriores.

14. Que el Estado se haga cargo del pago de casa-habitación para los Maestros y locales-escuelas.

15. Que se aumente la consignación para material, tanto diurno como de adultos.

16. Que en los próximos presupuestos del Estado se consigne la cantidad necesaria para pago de material de las Escuelas desdobladas y de Beneficencia.

17. Que la gratificación por adultos sea la cuarta parte del sueldo hasta la categoría de 4.000 pesetas, y de ésta en adelante la de 1.000 pesetas anuales, siendo pagada por dozavas partes.

18. Que a las Maestras se conceda la clase de adultas como a los Maestros.

19. Que a los jubilados y pensionistas se aumenten sus haberes en armonía con la carestía de la vida.

20. Que los servicios interinos y en sustitución se computen a los efectos de la jubilación.

21. Que para la jubilación se clasifique con arreglo al último sueldo, sea cualquiera el tiempo que se disfrute.

22. Autorizar a la directiva de esta Asociación para modificar el Reglamento de la misma.

23. Que la nueva cuota de los asociados sea de 1,50 pesetas trimestrales.

El Presidente, JESUS CORTES.—El Secretario, JERONIMO RAMIREZ XARRIA.

Madrid (limitados).—El Delegado provincial, D. Zoilo Ladislao Santos, Maestro de Los Molinos (Madrid), nos envía un caluroso llamamiento dirigido a los limitados, interinos, sustitutos y sin servicios, para que acudan a inscribirse en la nueva Asociación, y remitan las cuotas al Tesorero, D. Miguel Cuartero, calle de Cervantes, 23, en esta Corte.

Amurrio (Alava).—El domingo 30 de enero, se celebró Junta general bajo la presidencia de D. Lucas Rey, y se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Leída el acta de la sesión anterior y las cuentas del año ya pasado, fueron aprobadas por unanimidad.

2.º Que para unificar a la clase en un solo Escalafón es necesario pedir al Gobierno se suprima la nota «Derechos limitados» a todos los Maestros que desempeñen Escuelas nacionales en propiedad.

3.º Que en atención a la campaña que viene haciendo El Magisterio Español en pro de la clase, y por haber propuesto la solución que consideramos acertada, se le dé un voto de gracias.

4.º Que el periódico de la Asociación «Unión y Sinceridad» debe ser diario, sin filiación política, pero con información completa de los asuntos actuales, tanto nacionales como extranjeros, predominan-

do los que se refieren a la clase, así profesionales como pedagógicos.

5.º Que para la implantación en primero de abril de la plantilla aprobada por las Cortes, debe apelarse a idénticos medios que los empleados en el año último.

6.º Que debe modificarse la cuota anual que percibe la Asociación Nacional, aumentando en todo lo que sea preciso para sufragar los gastos que se originen con el periódico diario, socorros mutuos y demás.

7.º Que todos los Maestros deben asociarse en la Nacional y pertenecer a la sección de socorros.

8.º Que se pida el pago del material atrasado de adultos, por constituir esto una vergüenza para la clase y para el Estado.

9.º Que la gratificación de adultos sea la cuarta parte del sueldo personal.

10. Que es urgente el aumento de material para la clase diurna, debiendo tomar como base el censo de población de cada localidad.

11. Que es de justicia que el Estado aumente el haber de los jubilados con el antiguo sueldo.

12. Que todas las Escuelas vacantes y las de nueva creación se anuncien primero al concurso de traslado, y que las resultas se provean en interinos.

13. Que los servicios interinos sirvan para los derechos de jubilación.

El Presidente, LUCAS REY.—El Secretario, MAXIMINO MENOYO.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 13.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto de Cabra.—(2 febrero).

—Otras disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia de los Institutos de Gijón y Navarra.—(2 febrero).

—Otras nombrando Catedráticos numerarios de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona a D. Félix de Arzúa y Pastors, D. Antonio Darder y Marsá, D. José María Jujol y Gilbert y D. Adolfo Florensa y Ferrer.—(7 febrero).

—Otra nombrando Fieles Contrastes de Pesas y Medidas de las provincias que se indican a los señores que se mencionan.—(9 febrero).

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Geografía e Historia, vacante en el Instituto de Cabra.—(2 febrero).

—Idem id. id. la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia, vacante en el Instituto de Gijón.—(2 febrero).

—Idem id. id. la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia, vacante en el Instituto de Navarra.—(2 febrero).

Febrero 15.—Real orden resolviendo expedientes de Maestros nacionales de Primera enseñanza en solicitud de permuta.—(5 febrero).

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos del Conservatorio de Música y Declamación que se mencionan, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(9 febrero).

—Otra nombrando a D. Cecilio Hereza y Ortuño Vocal del Patronato Nacional de Ciegos.—(11 febrero).

—Otra concediendo autorización para que pueda constituirse legalmente la «Asociación benéfica de empleados subalternos de este Ministerio».—(10 febrero).

—Otra disponiendo que la provisión de la Cátedra de Historia de España, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, sea agregada a las oposiciones anunciadas en turno de Auxiliares para proveer la de igual asignatura, vacante en la Universidad de Murcia.—(12 febrero).



5 ENERO.—0.—Se aprueban las permutas entre doña Genoveva López Angost y doña Consuelo Villanueva, Maestras, respectivamente, de Mislata y de Benisuera (Valencia); D. Valentín Anguiano Martínez y D. Gabriel Pérez Mayo, Maestros, respectivamente, de Luarda y de Otur, Luarda (Oviedo); doña Eulogia Alonso Rodríguez y doña Arsenia Callejo, Maestras, respec-

MANUAL DE LOS EJERCICIOS FÍSICOS POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Libro, en que con gran profusión de grabados, se estudian los diferentes movimientos y ejercicios graduados, fáciles de ejecutar en las Escuelas.

Forma un volumen de 192 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

tivamente, de Almusquillo y de Torrescarcela (Valladolid); D. José Recio Carrillo, Maestro de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), y D. Vicente Salillas y Casanova, Maestro de Villamartín (Cádiz); D. Enrique Casaus Bernard y con Francisco Catalán Insa, Maestros, respectivamente, de Chiprana y de Nonaspe (Zaragoza); D. Valeriano Páez Nerín y D. Joaquín Suelves Ciprés, Maestros, respectivamente, de Serveto y de Cornudella (Huesca); D. Facundo Medina González y D. Wenceslao García Muñoz, Maestros, respectivamente, de Puerto de Béjar y de Peñacaballera (Salamanca).—(Gaceta 15 enero).

7 ENERO.—R. O.—Disponiendo:

1.º Que se consideren graduadas, con carácter provisional, y con tres secciones cada una de las Escuelas unitarias de niñas y niños existentes en Cella, creándose al efecto dos

plazas de Maestro y dos de Maestra; no pudiendo elevarse a definitiva la graduación de las referidas Escuelas hasta que se cumpla lo prevenido en la expresada Real orden de 18 de agosto de 1917, dándose un plazo de dos meses para llenar tal requisito, que se contará a partir de la publicación de la presente.

2.º Las mencionadas plazas de Maestros tendrán, las provistas en Maestra: 2.000 pesetas para personal y 166,66 pesetas para material de las clases diurnas, y las de Maestro, las consignaciones citadas más 250 pesetas como gratificación de la clase de adultos y 62,50 pesetas para material de la misma, siendo dichos gastos y el de las remuneraciones correspondientes a los Directores que se nombren en cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º del presupuesto de este Departamento. — (Gaceta 15 enero).

SECCION DE NOTICIAS

Primera enseñanza.—Se nombran a doña María Abad Vázquez Maestra sustituta de San Salvador (Pontevedra); y a doña Lucía Fernández ídem de Castrillo de la Guareña (Zamora).

—Se declaran incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a D. Cecilio Martínez, Maestro de Las Celadas (Burgos); a D. Francisco Cabezas, de Castrillo (León); a don Juan José Escribano, de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real); a doña Cándida Llópiz, de Carriola (Valencia), y a doña Josefa Elisa Arroyo, de Postaje (Cáceres).

—Se conceden licencias: de treinta días, a doña Andrea Nieto, Maestra de Elorrio (Vizcaya); a doña María Francisca Alonso, de Nabal (Navarra); a doña Juliana González Fernández, de Villamoros (León); a doña Carmen Torne, de Vilaseca (Tarragona); a D. Manuel Martínez Falcó, de Bona (Murcia); de cuarenta y cinco días a D. Eulogio Santamaría, de Casas de Talamanca (Guadalajara); a doña Rosario Martín Rey, de Dos Torres (Córdoba), y de tres meses, a doña Mercedes Lauzán, de Tabrayo de Carral (Coruña), y a doña Trinidad Benedet, de Iruene (Zaragoza).

—Se declaran excedentes a D. Leopoldo Alonso, Maestro de Rioseco (Soria), y a doña Felicidad Espejo, de Pedro Izquierdo (Zamora).

—Se aprueba permuta de cargos entre don Bonifacio Villacorta, Maestro en Lumajo, y don Senén Rodríguez, de Palacinal (León).

—Se elimina del concurso de traslado la Escuela unitaria de párvulos núm. 22 del grupo B., establecida en la calle de la Alameda, número 1, de esta Corte, en virtud de expediente promovido por doña Elena Benito, Maestra de Recas (Toledo).

—Se concede derecho a volver, fuera de concurso, a la Sección administrativa de Logroño, a D. Manuel Sarramián.

—Se dispone: 1.º Que por el Alcalde, Presidente de la Junta local de Polvorosa (Zamora), se invite a los Maestros de la localidad a que designen un Vocal. 2.º Que una vez designado éste, se reúna la Junta en sesión constituyente; y 3.º Que queden sin valor algunos acuerdos tomados por la Junta durante el tiempo que dejó de figurar en ella el Vocal Maestro.

—Se deja sin efecto declaración de incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública de doña Adelaida Sánchez Redondo, Maestra de Buguilla (Guadalajara).

—Se declaran excedentes a D. Martín Pellejero, Maestro de Allora (Logroño); a D. Angel Ledesma, de Zamora, y a doña Natividad Hernández, de Cabaraceno (Santander).

—Han sido declarados incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, don José Rodríguez Riera, Maestro de Villacibrán en Cangas de Tineo (Oviedo); D. Sebastián Caballero, de Corbera (Tarragona), y doña Luisa Blanco Díaz, de Murias de Aller (Oviedo).

—Se desestima recurso de D. Jerónimo Suárez, Maestro que fué de Albolote (Granada).

—Se concede licencia de treinta días al jefe de la Sección administrativa de Cuenca, don Clemente de Benito.

—Se autoriza la instalación de las Escuelas de Artesa (Lérida), en el local construido con este objeto.

—Se admite renuncia presentada por doña María de los Milagros González, del cargo de Maestra sustituta de Torella (Orense).

—Se nombran a doña Arsenia Ilundain Maestra sustituta de Urdax (Navarra), y a doña Justina Rubio ídem de San Martín del Obispo (Palencia).

—Se concede la sustitución por imposibilidad física a D. José Rodríguez, Maestro de San Payo (Orense); a D. Anastasio González, de Vinuesa (Soria); a D. Tomás Arcocha y Ochoa, de El Fresno (Zaragoza), y a doña María Santos, de El Carral (Coruña).

—Se rehabilita a doña Bárbara de Ozolla y Zubiaga, Maestra sustituida de Elanchove (Vizcaya).

Normales.—Se desestiman instancias: de don Manuel González, Auxiliar de Pedagogía de la Normal de Málaga, que pide de propiedad el cargo; de doña Edeltruda González Vellolda, ídem de la de Albacete, en solicitud de que se le acumulen servicios, y de doña Josefa Andrea Icart, de la de Tarragona, que pide reconocimiento de servicios.

—Se anuncian a concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía de la Normal de Maestras de Lérida, y la de Profesor de Gramática y Literatura castellanas, de la de Maestros de Las Palmas (Canarias).

—Se amortiza la plaza de Profesor de Dibujo de la Normal de Maestros de Huelva, encargando de la misma al Profesor del Instituto, D. José Fernández Alvarado.

—Se dispone perciban sus haberes como sueldo D. Miguel Ferrer, Auxiliar de la Normal de Santiago, y D. Isidro Salvador y Malleu, de la de Teruel.

—Se desestima, por sentencia del Tribunal Supremo, recurso de D. Enrique Fernández Sanz y demás Profesores del Seminario pedagógico para Médicos y Maestros de anormales mentales, contra las Reales órdenes de 31 de diciembre de 1912 y 10 de abril de 1918.

—Han sido reconocidos servicios solicitados por D. José Martínez Alejo, Auxiliar de la Normal de Alicante.

—Se desestiman reclamaciones contra el Escalafón promovidas por doña Jesusa Rodríguez, Auxiliar de la Normal de Orense, y por D. Celestino Buján Suárez, ídem de la de Santiago.

—Se ordena el abono de haberes, en concepto de sueldo, a doña María Cruz Clavijo, Auxiliar de la Normal de Cuenca; a doña Clotilde Castelle, ídem del mismo Centro, y a don Jerónimo Gallego, ídem de la de Badajoz.

—Ha sido nombrada en propiedad doña Dolores Segovia Auxiliar de la Sección de Pedagogía de la Normal de Málaga.

CRONICA GENERAL

Madrid.—Congreso: Se abre la sesión a las tres y media, aprobándose, por 158 votos contra 59, el dictamen del Supremo en el acta de Torrolla de Montgrí, siendo proclamado diputado D. Julio Fournier, Director general de Notarías. (Como caso curioso de este dictamen del Supremo, han circulado fotografías de va-

rias actas falsificadas, dándose el caso curioso que en una de ellas, en que constan 145 votantes, aparezca el proclamado con 195 votos). Votaron en contra los regionalistas, mauristas y romanonistas. La sesión, hasta las nueve de la noche, se pasó discutiendo dictámenes.

Senado: A las tres y media, hallándose en el banco azul el Presidente con los Ministros de Hacienda, Fomento, Guerra y Trabajo, se abre la sesión.

El Ministro de la Guerra lee unos proyectos de ley; juran el cargo los Sres. Bravo Comella y Mazarrasa; el Sr. Casares hace unas preguntas sobre traslado a Santiago, Asturias y Túy, de algunos regimientos.

El Sr. Cavestany defiende un viaje del Rey a América, que tendería a estrechar los lazos de amistad. Le contesta el Sr. Dato, mostrándose partidario del viaje, y manifestando que no le es posible concretar fecha para el mismo.

El Sr. Cavestany vuelve a hablar para decir que se separa de la política, en la que tenía grandes aspiraciones, que fueron alentadas, aunque no cumplidas; el Jefe del Gobierno hace poco honor a sus palabras, inspirando sus actos, más que en la equidad y la justicia, en recomendaciones mundanas de los clubs aristocráticos; afirma que las grandes alturas sólo se escalan por los grandes genios, que tiene a la vista. La última palabra que pronuncie será el final de su vida política, y con ella abandonará el salón sin escuchar a nadie. «Yo, como creo que el Jefe del partido liberal conservador está equivocado, no quiero soportarle y ahora mismo me voy». Atravesó los escaños y abandonó el salón sin hacer caso de las llamadas que le hacía el Sr. Dato. El alboroto que se promovió ante descortesía tal sin precedente alguno, hizo que todos los Senadores desfilasen por el banco azul, felicitando al Gobierno.

El Sr. Royo Villanova se lamenta de la incorrección del Sr. Cavestany, censurándole. Recuerda la excitación que reina entre los labradores de las vegas aragonesas, y que puede traducirse en ruidosas protestas, por no comprar las azucareras la remolacha. Lo hecho por el Ministro de Fomento, más que golpe de Espada lo es de puñal. Si no se restablece el Arancel, cerrarán las fábricas, y de España saldrán 250 millones para azúcar.

Le contestan, prometiendo ocuparse con todo detalle, los Sres. Dato y Espada.

Rectifica el Sr. Royo, y el Sr. Estelaf, en nombre de los remolacheros granadinos, hace suyas las manifestaciones del orador.

De siete a nueve y media, los Ministros celebran Consejo, tratándose de las cuestiones relacionadas con las subsistencias, acordando la suspensión de las compras de trigo en el extranjero y almacenar el últimamente llegado, no indispensable en el mercado, dados los precios actuales, aplazando su venta al público para cuando las circunstancias puedan exigirlo.

Se dió cuenta de las peticiones relacionadas

con las pérdidas ocasionadas en la provincia de Cádiz por los temporales, y el Ministro enteró al Consejo de que había ya estudiado las obras públicas necesarias y había autorizado su ejecución.

En el Ateneo da una conferencia el Dr. V. Montenegro sobre «Lo que pasa en Rusia»; la revolución fué una derivación de la guerra; roto el antiguo régimen capitalista, a las costumbres seculares sustituyeron las pasiones y viéndose imposibilitados para combatir, aceptaron la paz en las condiciones que les exigieron. La miseria dió lugar a la revolución; a gobiernos transitorios siguió el de los «soviets», que impuso la dictadura al capitalismo, cristalizando de una manera imperfecta los principios del socialismo, por no estar preparada Rusia para socializar la tierra. Queriendo el poder suavizar el cambio de régimen, sostuvo a los propietarios y se preocupó de la existencia de mujeres y niños, llegando a instituir seguros para los trabajadores y sus familias. A nadie se persigue por ideas religiosas, ni por hacer propaganda de ellas. El socialismo avanza en Rusia y va extendiéndose por Europa.

Epifanio Plaza, albañil, de cuarenta y tres años, tuvo la desgracia de caerse del andamio en que se encontraba trabajando, en la calle del Marqués del Riscal, 10, falleciendo en el acto.

Zaragoza: Se nota más cada día la carencia de trabajo; se han cerrado grandes fábricas, y otras anuncian despidos numerosos.—Los harineros acuerdan vender la harina a 70 pesetas los cien kilos; la carne de cerdo también baja 10 pesetas en arroba.

Oviedo: La Policía ha detenido a varios individuos del Sindicato metalúrgico de Lugones por ejercer coacción con graves amenazas contra los obreros. En diversas minas de Langreo ha comenzado el despido de obreros por falta de trabajo a causa de la disminución de pedidos de carbón.

Palma: En Mahón tratan de declararse en huelga los zapateros, por no querer aceptar la disminución de jornales acordada por los fabricantes en vista de la escasez de pedidos.

Barcelona: Los empleados y obreros municipales presentan al Ayuntamiento un ultimatum pidiendo 8,50 pesetas de jornal mínimo, y supresión de los ascensos y nombramientos de favor.—En Tarrasa, por creerle confidente de la Policía, es apaleado Miguel Arenas.—En Reus, Manuel Moret, Secretario del Sindicato único, y Juan Sugrañes, metalúrgico afiliado a la misma entidad, fueron agredidos, y resultaron ambos con graves heridas, causadas por arma de fuego.

Bilbao: De la mina «Catalina» son suspendidos 200 obreros, por la falta de demanda del mineral. El Gobernador solicita del Ministerio del Trabajo medios para resolver la situación creada a los obreros por la crisis industrial.

También ha dictado un bando estableciendo la tasa de gran número de artículos, rogando al público denuncie a los que contravengan las disposiciones. Por vender tabaco con sobreprecio, es multado con 500 pesetas el café Achuri.—En la calle de la Esperanza fué atropellada por un autocamión la joven de trece años Mariana Sáinz; quedó destrozada.—También un «auto» de San Sebastián arrolló en la calle de Achuri a la niña seis años Encarnación Illauri, causándole gravísimas heridas.

CORRESPONDENCIA

Padilla Duero. J. S. L. Esta Administración no sirve encargos sin previo pago.

Vilovi. M. M. Esperamos que para aquella fecha no se habrán agotado; pero conviene hacerlo cuanto antes.

San Martín de Humada. N. F. G. Se buscará y corregirá la causa.

Valencia de Don Juan. F. B. Muchas gracias; defenderemos esa idea.

Laitegui. F. E. No le ha correspondido nada; gracias por sus amables y benévolas frases a nuestra campaña. Se dió una ley con esas dispensas, pero está en desuso.

Angües. J. N. Hace falta que las Escuelas estén asimiladas a las del casco.

Morés. E. C. Enviado el día 24. Deben formar las Secciones cada dos años, pero se retrasan.

Amazuelas. I. P. Por oficio a la Sección.

Torre Cuadrada. M. S. Si los presentaremos.

Miño de San Esteban. B. S. Tiene el número 3.944.

Villalengua. A. F. Casi seguro en los resultados del concurso.

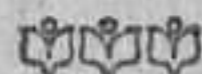
Salmantón. M. D. No dan los certificados no solicitados por nosotros.

PERMUTAS

Maestro inmediato a Bilbao, con trece a todas horas, permutaría en condiciones con otro de poca matrícula, buen local y casa, con algo de huerta en estación férrea de los alrededores de Madrid, Zaragoza, Logroño o Burgos, o inmediato a capital de provincia de las costas de Levante o Mediodía, en que haya Escuela Normal de Maestros.

Sería muy conveniente que el permutante tuviera conocimientos de solfeo y piano.

Informarán en lista de Correos a Claudio García (Bilbao).



AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE GOBERNACION

Apuntes, gran suficiencia, 15 pesetas.—Editorial Campos.—Princesa, 14. Madrid.

5-1